



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 25 JUL. 2018

VISTO:

El Informe Nº 625-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 25 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112-2018

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras a través de Memorándum N° 3762-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 6 de julio de 2018, Memorándum N° 3925-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 16 de julio de 2018, Memorándum N° 4003-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 18 de julio de 2018 y Memorándum N° 3936-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 16 de julio de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED para el ejercicio fiscal 2018, las contrataciones de : la "Supervisión de la obra Complementaria "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la I.E. República de Argentina, ubicada en la Región Ancash, provincia de Santa y distrito de Nuevo Chimbote", adjuntando Términos de Referencia y Requisitos de calificación; la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. República de Argentina – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 14 de marzo de 2018, con un valor referencial de S/ 2,527,746.23 (dos millones quinientos veintisiete mil setecientos cuarenta y seis con 23/100 soles), Proyecto de inversión que se encuentra incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018; Código único 2131084; la Ejecución de la Obra Complementaria: "Mejoramiento del sistema red de agua para la I.E. N° 14744 Juan Pablo II - Paita – Paita - Piura, remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 150-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 1 de junio de 2018, con un valor referencial de S/ 49,344.95 (cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro y 95/100 soles), Proyecto de inversión que se encuentra incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018; Código único 2131602; la Ejecución del saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. "Santo Toribio", Rioja – Rioja - San Martín", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 076-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de marzo de 2018, con un valor referencial de S/ 14,441,763.98 (catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y tres con 98/100 soles), Proyecto de inversión que se encuentra





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018; Código único 2131624; adjuntando los Requerimientos Técnicos Mínimos y otras condiciones y los requisitos de calificación, para la ejecución de las obras;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, Memorándum N° 2249-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 4 de julio de 2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, remite las Especificaciones Técnicas y Requisitos de Calificación para la "Adquisición, transporte e instalación de 200 módulos prefabricados, para la continuidad del servicio pedagógico en instituciones educativas públicas ubicadas en zonas de heladas", contratación que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, ha realizado el estudio de mercado y determinado el valor referencial para: la contratación de la "Supervisión de la obra Complementaria "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la I.E. República de Argentina, ubicada en la Región Ancash, provincia de Santa y distrito de Nuevo Chimbote", mediante Informe N° 171-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 16 de junio de 2018, por S/ 129,204.92 (ciento veintinueve mil doscientos cuatro y 92/100 soles), para la "Adquisición, transporte e instalación de 200 módulos prefabricados, para la continuidad del servicio pedagógico en instituciones educativas públicas ubicadas en zonas de heladas", mediante Informe N° 25-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 13 de julio de 2018, por S/ 41,010,300.43 (cuarenta y un millones diez mil trescientos y 43/100 soles); asimismo, realizó la verificación en el mercado de la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimiento Técnicos Mínimos, para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. República de Argentina – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash", a través del Informe N° 176-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 25 de julio de 2018, para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Mejoramiento del sistema red de agua para la I.E. N° 14744 Juan Pablo II - Paita – Paita – Piura", a través del Informe N° 177-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 25 de julio de 2018, y para la Ejecución del saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. "Santo Toribio", Rioja – Rioja - San Martín", a través



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

del Informe N° 178-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 25 de julio de 2018, confirmando que es factible la convocatoria de los procedimientos de selección, previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad de recursos financieros para: la "Supervisión de la obra Complementaria "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la I.E. República de Argentina, ubicada en la Región Ancash, provincia de Santa y distrito de Nuevo Chimbote", mediante Memorándum N° 2394-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 23 de julio de 2018, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2241 para el año 2018, por el importe de S/ 78,959.00 (setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 0010, por el importe de S/ 50,247.00 (cincuenta mil doscientos cuarenta y siete y 00/100 soles), para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. República de Argentina – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash", mediante Memorándum N° 2402-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 23 de julio de 2018, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2267 para el año 2018, por el importe de S/ 2,022,197.00 (dos millones veintidós mil ciento noventa y siete y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 0012, por el importe de S/ 505,550.00 (quinientos cinco mil quinientos cincuenta y 00/100 soles), para la Ejecución de la Obra Complementaria: "Mejoramiento del sistema red de agua para la I.E. N° 14744 Juan Pablo II - Paita – Paita – Piura", mediante Memorándum N° 2390-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 23 de julio de 2018, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2275 para el año 2018, por el importe de S/ 49,345.00 (cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), para la Ejecución del saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. "Santo Toribio", Rioja – Rioja - San Martín", mediante Memorándum N° 2393-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 23 de julio de 2018, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2225 para el año 2018, por el importe de S/ 4,693,574.00 (cuatro millones seiscientos noventa y tres mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 0009, por el importe de S/ 9,748,191.00 (nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y uno y 00/100 soles), para la "Adquisición, transporte e instalación de 200 módulos prefabricados, para la continuidad del servicio pedagógico en instituciones educativas públicas ubicadas en zonas de heladas", mediante Memorándum N° 2441-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 25 de julio de 2018, a través la





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Certificación de Crédito Presupuestario N° 2338 para el año 2018, por el importe de S/ 12,303,091.00 (doce millones trescientos tres mil noventa y un y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 0013, por el importe de S/ 28,707,211.00 (veintiocho millones setecientos siete mil doscientos once y 00/100 soles); recursos que garantizan la ejecución de los procedimientos de selección;

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, y lo expresado en el Informe del visto, los requerimientos corresponden a la convocatoria de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

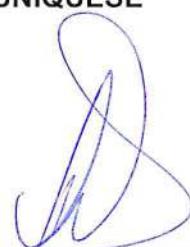
SE RESUELVE:

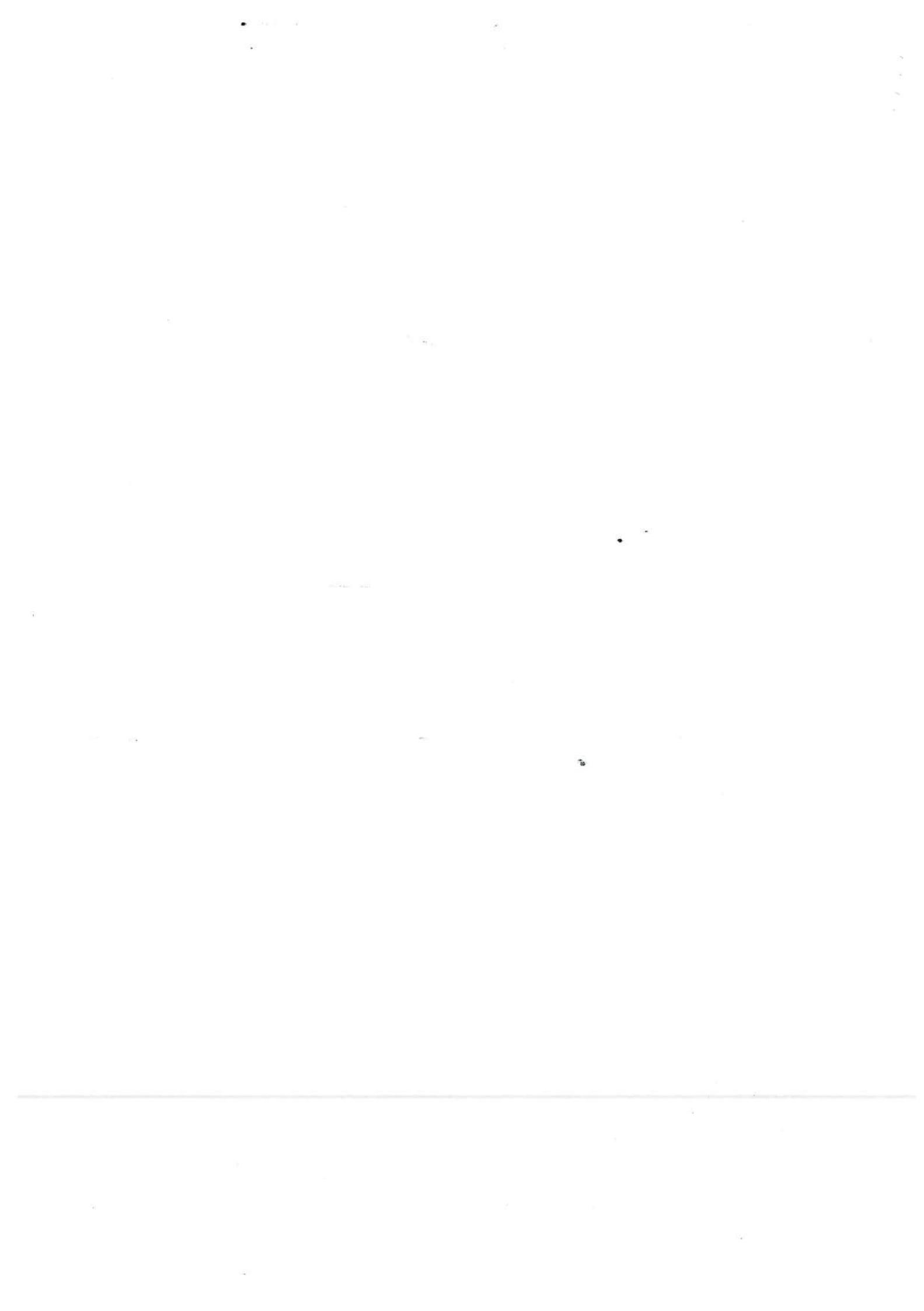
Artículo Primero.- APROBAR la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Abog. Karla Romero Sánchez
Directora (e) de la Oficina General de Administración
PRONIED



EXPEDIENTE N°

18 - 32459

DIA	MES	AÑO

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	06A	25/7	4	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	26. DIFUNDIR
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLIC	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	27. HACER SEGUIMIENTO
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	28. REPRESENTAR
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	29. REFORMAR
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	30. CONSOLIDAR

OBSERVACIONES :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO :



Hora:

Firma:

MINEDU



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

INFORME N° 625 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-FA

Para : **Abog. KARLA ROMERO SANCHEZ**
Jefe de la Oficina General de Administración (e)

De : **Abog. LAURA GUTIERREZ GONZALES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Asunto : Décima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONIED 2018

Referencia : Memorándum N° 3762-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO (SINAD 29339)
Memorándum N° 3925-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO (SINAD 30402)
Memorándum N° 4003-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO (SINAD 31150)
Memorándum N° 3763-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO (SINAD 30635)
Memorándum N° 2249-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME (SINAD 26185)

Fecha : Lima,
25 JUL. 2018



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de gestionar la décima tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a solicitud de las unidades orgánicas para la atención a sus necesidades programadas, que se deben ejecutar a través de diferentes procedimientos de selección, para lo cual se requiere que estos deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones para su convocatoria.

I. ANTECEDENTES

- 
- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero de 2018, el Director Ejecutivo del PRONIED delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente, y entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018 y sus modificatorias.
 - 1.2 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
 - 1.3 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero de 2018, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose dos (2) procedimientos de selección.
 - 1.4 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose un (1) procedimiento de selección.
 - 1.5 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo de 2018, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose dos (2) procedimientos de selección y excluyéndose cuatro (4) procedimientos de selección.
 - 1.6 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de marzo de 2018, se aprueba la cuarta modificación



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose dos (2) procedimiento de selección.

- 1.7 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose siete (7) procedimientos de selección y excluyéndose cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección.
- 1.8 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril de 2018, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose siete (7) procedimientos de selección y excluyéndose diez (10) procedimientos de selección.
- 1.9 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo de 2018, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose ocho (8) procedimientos de selección.
- 1.10 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio de 2018, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose un (1) procedimiento de selección.
- 1.11 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio de 2018, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose un (1) procedimiento de selección.
- 1.12 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio de 2018, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose dieciséis (16) procedimientos de selección.
- 1.13 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio de 2018, se aprueba la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose tres (3) procedimientos de selección y excluyéndose un (1) procedimiento de selección.
- 1.14 Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, incluyéndose seis (6) procedimientos de selección y excluyéndose dos (2) procedimientos de selección.
- 1.15 A la fecha del presente informe el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, ha registrado 158 procedimientos de selección, se han excluido 65 procedimientos, habilitándose 93 procedimientos de selección, de los que se han ejecutado 83 procedimientos de selección programados en el Plan Anual.

Inclusión de procedimiento de selección: SUPERVISIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA, UBICADA EN LA REGIÓN ANCASH, PROVINCIA DE SANTA Y DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE

- 1.16 Mediante Memorándum N° 3762-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 6 de julio de 2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita la contratación del "Supervisión de la obra Complementaria "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la I.E. República de Argentina, ubicada en la



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Región Ancash, provincia de Santa y distrito de Nuevo Chimbote", adjuntando sus Términos de Referencia y requisitos de calificación; servicio que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED.

- 1.17 La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado perteneciente a la Unidad de Abastecimiento, procedió a realizar el Estudio de Mercado correspondiente, invitando a proveedores del rubro a través de correo electrónicos, verificando otras fuentes como precios históricos y precios en el SEACE, cuyo resultado se presentó a través del Informe N° 171-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 16 de junio de 2018, determinándose como valor referencial el importe de S/ 129,204.92 (ciento veintinueve mil doscientos cuatro y 92/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, procediéndose a solicitar inmediatamente la debida Certificación de Crédito Presupuestario y previsión presupuestal para el ejercicio siguiente.
- 1.18 Con fecha 23 de julio de 2018, a través del Memorándum N° 2394-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2241 para el año 2018, por el importe de S/ 78,959.00 (setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve y 00/100 soles) y emitido la previsión presupuestal N° 0010, de acuerdo a la estructura funcional programática, por el importe de S/ 50,247.00 (cincuenta mil doscientos cuarenta y siete y 00/100 soles).

**Inclusión de procedimiento de selección: EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA:
"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA DE LA I.E. REPÚBLICA DE ARGENTINA – NUEVO CHIMBOTE – SANTA –
ANCASH"**

- 1.19 Mediante Memorándum N° 3925-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 16 de julio de 2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PRONIED la Ejecución de la Obra Complementaria: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. República de Argentina – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 14 de marzo de 2018, con un valor referencial de S/ 2,527,746.23 (dos millones quinientos veintisiete mil setecientos cuarenta y seis con 23/100 soles), Proyecto de inversión que se encuentra incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018; Código único 2131084; adjuntando los Requerimiento Técnicos Mínimos y otras condiciones y los requisitos de calificación.
- 1.20 Con fecha 23 de julio de 2018, a través del Memorándum N° 2402-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2267 para el año 2018, por el importe de S/ 2,022,197.00 (dos millones veintidós mil ciento noventa y siete y 00/100 soles) y emitido la previsión presupuestal N° 0012, de acuerdo a la estructura funcional programática, por el importe de S/ 505,550.00 (quinientos cinco mil quinientos cincuenta y 00/100 soles).

- 1.21 La Coordinación de Programación y Estudios de Mercado, perteneciente a la Unidad de Abastecimiento, procedió a realizar la verificación en el mercado la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimiento Técnicos Mínimos, cuyo resultado se presentó a través del Informe N° 176-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA-CPEM de fecha 25 de julio de 2018, confirmando que es factible la convocatoria del procedimiento de selección determinado previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones.

**Inclusión de procedimiento de selección: EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA:
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA RED DE AGUA PARA LA I.E. N° 14744 JUAN PABLO II –
PAITA – PAITA - PIURA**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

- 1.22 Mediante Memorándum N° 4003-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 18 de julio de 2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PRONIED la Ejecución de la Obra Complementaria: "Mejoramiento del sistema red de agua para la I.E. N° 14744 Juan Pablo II - Paita - Paita - Piura, remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 150-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 1 de junio de 2018, con un valor referencial de S/ 49,344.95 (cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro y 95/100 soles), Proyecto de inversión que se encuentra incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018; Código único 2131602; adjuntando los Requerimiento Técnicos Mínimos y otras condiciones y los requisitos de calificación.
- 1.23 Con fecha 23 de julio de 2018, a través del Memorándum N° 2390-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2275 para el año 2018, por el importe de S/ 49345.00 (cuarenta y nueve trescientos cuarenta y cinco y 00/100 soles).
- 1.24 La Coordinación de Programación y Estudios de Mercado, perteneciente a la Unidad de Abastecimiento, procedió a realizar la verificación en el mercado la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimiento Técnicos Mínimos, cuyo resultado se presentó a través del Informe N° 177-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 25 de julio de 2018, confirmando que es factible la convocatoria del procedimiento de selección determinado previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones.

**Inclusión de procedimiento de selección: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA:
"ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA DE LA I.E. "SANTO TORIBIO", RIOJA – RIOJA - SAN MARTIN"**

- 1.25 Mediante Memorándum N° 3936-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 16 de julio de 2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PRONIED la Ejecución del saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. "Santo Toribio", Rioja – Rioja - San Martin", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 076-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de marzo de 2018, con un valor referencial de S/ 14,441,763.98 (catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y tres con 98/100 soles), Proyecto de inversión que se encuentra incluido en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018; Código único 2131624; adjuntando los Requerimiento Técnicos Mínimos y otras condiciones y los requisitos de calificación.
- 1.26 Con fecha 23 de julio de 2018, a través del Memorándum N° 2393-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2225 para el año 2018, por el importe de S/ 4,693,574.00 (cuatro millones seiscientos noventa y tres mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 soles) y emitido la previsión presupuestal N° 0009, de acuerdo a la estructura funcional programática, por el importe de S/ 9,748,191.00 (nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y uno y 00/100 soles).

- 1.27 La Coordinación de Programación y Estudios de Mercado, perteneciente a la Unidad de Abastecimiento, procedió a realizar la verificación en el mercado la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimiento Técnicos Mínimos, cuyo resultado se presentó a través del Informe N° 178-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

fecha 25 de julio de 2018, confirmando que es factible la convocatoria del procedimiento de selección determinado previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones.

Inclusión de procedimiento de selección: ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 200 MÓDULOS PREFABRICADOS, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS UBICADAS EN ZONAS DE HELADAS

1.28 Mediante Memorándum N° 2249-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 4 de julio de 2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, remite las Especificaciones Técnicas y Requisitos de Calificación para la "Adquisición, transporte e instalación de 200 módulos prefabricados, para la continuidad del servicio pedagógico en instituciones educativas públicas ubicadas en zonas de heladas", contratación que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED.

1.29 La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado perteneciente a la Unidad de Abastecimiento, previamente verificó las Especificaciones Técnicas, solicitando al área usuaria mediante Hojas de Verificación, absolver las consultas de los proveedores participantes en el estudio de mercado, para lo cual área usuaria dio respuesta remitiendo las Especificaciones Técnicas actualizadas, con lo que se procedió a realizar el Estudio de Mercado correspondiente, verificando entre otras fuentes, precios históricos y precios en el SEACE, teniendo por resultado el Informe N° 25-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 13 de julio de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 41,010,300.43 (cuarenta y un millones diez mil trescientos y 43/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que inciden en la contratación, procediéndose a solicitar inmediatamente la debida Certificación de Crédito Presupuestario.

1.30 Con fecha 25 de julio de 2018, a través del Memorándum N° 2441-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2338 para el año 2018, por el importe de S/ 12,303,091.00 (doce millones trescientos tres mil noventa y un y 00/100 soles) y emitido la previsión presupuestal N° 0013, de acuerdo a la estructura funcional programática, por el importe de S/ 28,707,211.00 (veintiocho millones setecientos siete mil doscientos once y 00/100 soles).

II. ANALISIS

2.1 El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y el artículo 5° de su Reglamento, aprobada por el DS N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

2.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

- 2.3 Para la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONIED, se cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", tanto en su formulación como en su contenido, incluyendo la correspondiente verificación del sustento presupuestal, como se describe en el numeral II – Antecedentes que forma parte del presente informe.
- 2.4 Los cinco (5) procedimientos de selección se encuentran dentro de los objetivos y metas de las Unidades Orgánicas de la Entidad y cuentan con la disponibilidad recursos financieros que aseguran el pago por la ejecución de los servicios.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, corresponde a la inclusión de los siguientes procedimiento de selección:

Nº de Ref.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
159	SUPERVISIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA, UBICADA EN LA REGIÓN ANCASH, PROVINCIA DE SANTA Y DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obras	129,204.92
160	EJECUCION DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA – NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"	Licitación Pública	Obra	2,527,746.23
161	EJECUCION DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA RED DE AGUA PARA LA I.E. N° 14744 JUAN PABLO II – PAITA – PAITA - PIURA	Adjudicación Simplificada	Obra	49,344.95
162	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. "SANTO TORIBIO", RIOJA – RIOJA - SAN MARTIN	Licitación Pública	Obra	14,441,763.98
163	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 200 MÓDULOS PREFABRICADOS, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS UBICADAS EN ZONAS DE HELADAS	Licitación Pública	Bienes	41,010,300.43



- 3.2 El presente proyecto de modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, según el formato publicado en el portal web del SEACE. (Anexo 1).

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Aprobar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.
- 4.2 Publicar el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Atentamente,

Abog. Laura Lissett Gutiérrez González
Jefi de la Unidad de Abastecimiento
OGA-PRONIED

CARGO DE NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°112-2018- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA

FECHA 26.07.2018

SINAD N° 32459-2018

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
OFICINA DE COMUNICACIONES	